

Expte.: A/OBR-038692/2025

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO COMO CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, SITO EN EL CERRO DE LA CANTUEÑA, CTRA. A-42 MADRID-TOLEDO, PK 18, 28946 FUENLABRADA, MADRID”

De conformidad con lo que establecen los artículos 28 y 116.4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato de obras proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas:

La Dirección General de Formación, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tiene encomendada, entre otras, las funciones en materia de planificación y gestión de programas de formación profesional para el trabajo.

Con el objeto de fortalecer el talento y las capacidades de los trabajadores de la región, prioritariamente desempleados, a través de una formación personalizada y especializada con un alto contenido práctico y orientado a la búsqueda de empleo, la Dirección General de formación pretende crear un nuevo espacio de Formación Profesional para el Empleo cualificado a tal efecto. Los cursos que se impartirán están orientados a obtener Certificados de Profesionalidad o Certificados de Aptitud, y a mejorar las capacidades para la inserción laboral.

El espacio destinado a dicha formación está ubicado en un inmueble actualmente desocupado y sin uso en el Cerro de “La Cantueña”, próximo a la ctra. N401 Madrid-Toledo, km 18.

El nuevo centro de formación hace necesaria una reforma del actual inmueble del que gran parte de las dependencias originales son perfectamente aprovechables, aunque sería indispensable realizar las actuaciones pertinentes para garantizar el cumplimiento normativo y el correcto desempeño de las necesidades del Programa de Formación en las condiciones de confort, seguridad y accesibilidad adecuadas, implementando las medidas de ahorro energético encaminadas a la obtención de un espacio sostenible.

En consecuencia, la puesta en marcha del centro requiere una nueva distribución y diseño de instalaciones para adaptarlas a la normativa vigente (Código Técnico de la Edificación, Reglamento electrotécnico de baja tensión, Reglamento de instalaciones térmicas, protección contra incendios, reglamentos sectoriales, etc).

Para cumplir con estos objetivos resulta necesario acometer las obras de rehabilitación que supondrán, al menos, las siguientes actuaciones:

- Demoliciones en la zona de comunicaciones y espacios comunes para dotarla de la iluminación necesaria y hacerla accesible.
- Movimiento de tierras
- Posibles refuerzos de estructuras
- Trabajos de albañilería
- Falsos techos
- Tratamiento de suelos

- Intervenciones puntuales que afecten a las impermeabilizaciones o aislamientos
- Electricidad
- Carpintería de madera
- Iluminación
- Voz y datos
- Fontanería
- Saneamiento
- Alicatados
- Cerrajería
- Carpintería y vidrios
- Climatización
- Pintura
- Ascensor
- Protección contra incendios
- Control de calidad
- Gestión de residuos

A estos efectos, la Dirección General de Formación contrató, según expediente N° 27/2025/241A, los servicios de ARB ARQUITECTOS S.L. para la redacción del Proyecto de Ejecución “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO COMO CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, SITO EN EL CERRO DE LA CANTUEÑA, CTRA. A-42 MADRID–TOLEDO, PK 18, 28946 FUENLABRADA, MADRID.”, cuyo Pliego de Condiciones conformará el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el contrato de obras de rehabilitación del centro.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

María Mercedes Marín García

Firmado digitalmente por: MARIN GARCIA MARIA MERCEDE
Fecha: 2026.04.28 14:11